

Excmos Sres.
Presidente.
Alba
Ausió
Pastorricha
Fleitas
Marcos Delayo
Meinzer
Palomo

Numero 182

En Barcelona a catorce de Enero de mil novecientos treinta y nueve, con asistencia de los señores que al margen se expresan, se reúne el Tribunal en Pleno.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

A continuación el Sr. Secretario da cuenta de la cuestión de competencia planteada por el Procurador de Cataluña, en nombre del Consejo Ejecutivo de la Generalidad contra el Gobierno Central, por sus disposiciones del Ministerio de Hacienda de 19 de Noviembre último, (Gaceta del 24), sobre posesión y administración de fincas urbanas, en cuyo asunto corresponde la competencia al Vocal Sr. Palomo, y había sido señalado el día de hoy para la celebración de vista, a petición de la parte que promovió el recurso.

Habiéndose presentado en el día de hoy escrito del Procurador de Cataluña, solicitando la suspensión de vista, por encontrarse enfermo, el Tribunal unanimemente acuerda acceder a lo pedido y señalar nuevamente para la celebración de dicha diligencia, el próximo día 20, a las diez y media de la mañana, en el propio local que ocupa el Tribunal Supremo, que ya había sido designado.

Y, no habiendo más asuntos, de que tratar, se levanta la sesión.

Carlos Sanjaume

Excmos Sres.
Presidente
Alba
Ausió
Fleitas
Marcos Delayo
Meinzer
Palomo

Numero 183

En la Ciudad de Barcelona a veinte de Enero de 1939, con asistencia de los señores que al margen se expresan, se reúne el Pleno del Tribunal.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

A continuación se da lectura de un escrito presentado por el Procurador de Cataluña, desistiendo de la cuestión de competencia que tenía planteada con motivo de las decisiones del Ministerio de Hacienda de 19 del pasado mes de noviembre, y acompañándose a dicho escrito copia del Consejo de Justicia de la Generalidad, en la que consta el acuerdo del Consejo Ejecutivo de la región autónoma, de apartarse de la mencionada cuestión, unánimemente se decide tener por desistido al Gobierno de la Generalidad de la acción promovida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Carlos Sanjaume

Excmos Sres.
Presidente
Alba
Ausió
Fleitas
Marcos Delayo
Palomo

Numero 184

En la Ciudad de Barcelona a veintidós de Enero de 1939, con asistencia de los señores expresados al margen, se reúne en sesión plenaria este Tribunal.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que debido a las actuales y notorias circunstancias podría ser conveniente el traslado del Tribunal a la ciudad de Gerona, y los demás señores Vocales coincidiendo con la propuesta presidencial, prestan su asenso acordándose por unanimidad que se constituya este Tribunal en la indicada ciudad, con un número reducido de funcionarios, hasta tanto que habilitado local, suficiente, pueda trasladarse la totalidad de la plantilla, autorizando al Sr. Presidente para hacer las designaciones del personal que haya de trabajarse.